

**LICENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES
INDUSTRIALES Y DE SERVICIO
NUEVA
2025**

DIRECCION DE COMERCIO 2024-2027
FOLIO: DCM/LACIPS/006/2025
FECHA: 12/FEBRERO/2025

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 Y 15 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SE CONCEDE LICENCIA A: JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ CORTINA.

CON DOMICILIO EN: CALLE MICHOACÁN S/N, LOC. CERRITO DE JARAL, MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

EN EL ESTABLECIMIENTO CLASIFICADO COMO: COMERCIAL (TAQUERÍA)

DENOMIDADO: "TACOS TONY"

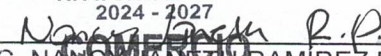
UBICADO EN: CARRETERA A ZACATECAS KM 14 #20, LOC. CERRITO DE JARAL, MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

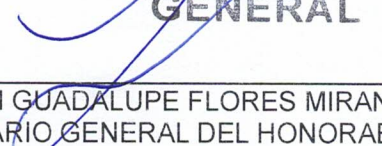
CON UN HORARIO: DE LUNES A DOMINGO DE LAS 06:00 A 24:00 HORAS.
ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P Y ARTICULO 18 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ANUNCIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

ESTA LICENCIA TIENE VALIDEZ POR EL PRESENTE AÑO FISCAL, CON EXCLUSIVIDAD PARA EL TITULAR, LUGAR O ACTIVIDADES PARA LA CUAL HA SIDO ATORGADA Y DEBERA REFRENDARSE DURANTE CINCO (5) MESES DE ENERO DEL PROXIMO AÑO, ANTE LA DIRECCION DE COMERCIO MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS 13 Y 15.

LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS O SUS ENCARGADOS SERAN CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO Y ESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA Y LOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

MUNICIPIO DE
MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027


C. NANCY JUANETH RAMIREZ PATENA
DIRECTORA DE COMERCIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE
CARMONA, S.L.P.


LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE
CARMONA, S.L.P.